



NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ÑUBLE PARA EL PERIODO 2020-2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 976

CHILLAN, 24 de Septiembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N°124, del 04 de agosto de 2020, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Ñuble

2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Ñuble ha remitido mediante Oficio N°124 del 04 de agosto de 2020, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2020-2022.

RESUELVO:

1°.- Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Ñuble:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región. Científicos:

- 1) Sr. Javier Ferrer Valenzuela, RUT [REDACTED], Universidad de Concepción (Sede Chillán)
- 2) Sr. Ignacio Troncoso Toro, RUT [REDACTED], Universidad Pedro de Valdivia (Sede Chillán)

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

- 1) Sr. Nicolás Laban Mulkey, RUT [REDACTED], ONG Costa Sur
- 2) Sra. María Fernanda Machuca Aldunate, RUT [REDACTED], Fundación Educaverde

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

- 1) Sr. Mario de la Fuente de Bonadona, RUT [REDACTED], Cámara de Comercio de Chillán Viejo

d) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

No se presentaron postulantes

e) En representación de la Ministra del Medio Ambiente:

1) Sr. Patricio Caamaño Viveros, EREMI del Medio Ambiente de la Región de Ñuble.

2°.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de Octubre de 2020.

3°.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTÍN ARRAU GARCÍA-HUIDOBRO
INTENDENTE REGIONAL DE ÑUBLE



Carlos Martín Arrau García Huidobro
Intendente Regional del Ñuble

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: P5toNqiCDI1kEolKuTmmaw==

DSP/dsp

ID DOC : 18538103

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Diguillín
2. /Gobernación Provincial de Itata
3. /Gobernación Provincial de Punilla
4. SEREMI AGRICULTURA
5. SEREMI BIENES NACIONALES
6. SEREMI DE DEPORTES
7. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
8. SEREMI DE ENERGÍA
9. SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES
10. SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
11. SEREMI DE MINERIA
12. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
13. SEREMI ECONOMIA
14. SEREMI EDUCACION
15. SEREMI GOBIERNO
16. SEREMI HACIENDA
17. SEREMI JUSTICIA
18. SEREMI OBRAS PUBLICAS
19. SEREMI SALUD
20. SEREMI TRABAJO
21. SEREMI TRANSPORTES
22. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
23. Sres. Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
24. Intendencia Regional del Ñuble/Departamento Administrativo/Oficina de Partes